



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 049 – 2020 – DIGA

Callao, 31 de Enero 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°104-2020-OSG/UNAC de fecha 31 de Enero del 2020, mediante el cual el **Secretario General** de la Universidad Nacional del Callao solicita Apertura y asignación de la Caja Chica 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución de Consejo Universitario N° 044-2016-CU, de fecha 31 de mayo del 2016, se resuelve designar de eficacia anticipada como **SECRETARIO GENERAL** de la Universidad Nacional del Callao a partir del 16 de mayo del 2016 al Mg. **CESAR JAUREGUI VILLAFUERTE**;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias ó unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la apertura y la asignación de la Caja Chica, a la **Secretaría General** de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero hasta el 31 de diciembre del 2020 por la suma de S/. 2.500.00 soles (Seis mil doscientos y 00/100 soles)





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto indicados en el anexo N° 01 de Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA.

2. *El responsable del manejo de la Caja Chica de la oficina es el Dr. **CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**;*
3. *El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de contabilidad es la Sra. **MARIA TERESA SARAVIA CRUZ**;*
4. *La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA y la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/hhs
CC. OSG, Contabilidad, Tesorería,
cc. Archivo